

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la localidad de Solosancho siendo las 16.35 horas del día 28 de septiembre de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales

D. Antonio García Jiménez

D. Apolinar Martín García

D. Jesús Martín Gómez.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

Inmaculada Fernández Sáez.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida el Acta a votación se aprueba por unanimidad de miembros presentes, el Acta de la sesión celebrada el 22 de agosto de 2012.

2º.- SOLICITUD DE LOCAL PARA ENSAYOS DEL GRUPO FOLCLÓRICO ESPLIEGO DE SOLOSANCHO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede a la lectura de la solicitud del Grupo Folclórico Espliego de Solosancho de utilización del local del "Lavadero" tal y como se venía haciendo antes de cesar su actividad hace algunos años.

La Junta de Gobierno, tras un debate, por unanimidad de miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar el uso del local del "Lavadero" al Grupo Folclórico Espliego de Solosancho, con las siguientes condiciones:

1. El uso del local por parte de este Grupo debe ser compatible con el uso por parte de otras asociaciones y/o grupos de vecinos.

2. Que para poder compatibilizar dicho uso y evitar solapamientos, el Grupo Folclórico Espliego de Solosancho deberá comunicar al Ayuntamiento por escrito, al menos trimestralmente, la programación de actividades con los días y horas en que va a ser usado el local, para que el Ayuntamiento redacte la pertinente autorización de uso. Procederá de igual modo en caso de necesitar el local en días y/o horas diferentes a los contemplados en la citada comunicación trimestral, y también en el caso de que haya cambios de día y/o fecha respecto de dicha comunicación.

3. Conforme a lo establecido en el art.4.3 de la ORDENANZA NÚMERO 23 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES, esta esta Asociación estaría exenta del pago de la tasa.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Grupo Folclórico Espliego de Solosancho.

3º.- ESTADO DEL PROYECTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Se procede a una puesta en común del estado de las gestiones que se están llevando a cabo por parte del Alcalde y los concejales para la ejecución de la Residencia de Ancianos de Solosancho.

4º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 21 de agosto de 2012 y el 26 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 21 de agosto de 2012 y el 26 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado formalmente a la Gerencia de Salud la realización de pruebas del Sintrom y de extracciones en el consultorio de Solosancho, reiterando así la solicitud efectuada en el año 2008.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido un escrito de la Gerencia de Salud en la que explica que ante los rumores existentes se confirma que los horarios de atención médica seguirán siendo los mismos que hasta ahora en los cuatro pueblos del municipio. Además añade que, por parte del Equipo de Gobierno, se estará vigilante y alerta para que siga siendo así en el futuro.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa de las distintas gestiones que se han llevado a cabo tanto en la D. G. del Catastro como en el S. T. de Agricultura en relación con los errores catastrales existentes y la situación de la gestión de la finca proindivisa denominada "La Sierra" y la Concentración Parcelaria, respectivamente, confirmándose en este sentido que es la Junta Agropecuaria Local la que en la actualidad se encarga de gestionar dicha finca.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 17.30 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez.